

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transferencias inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional.

Administración de Loterías número 2 de Osuna (Sevilla), don José Luis Rodríguez Montaña.

Administración de Loterías número 1 de Fuente-Obejuna (Córdoba), don Anastasio García Retamero Cortés.

Administración de Loterías número 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), don Julián Pérez Ruiz.

Administración de Loterías número 2 de Vinaroz (Castellón), doña Isabel Verdura Ferrer.

Administración de Loterías número 1 de Valdemoro (Madrid), doña Manuela Bravo Larena.

Administración de Loterías número 1 de Cistierna (León), don Juan Ramón Nieto Morán.

Administración de Loterías número 1 de Tapia de Casariego (Asturias), doña Lourdes María Méndez Fernández.

Administración de Loterías número 12 de Córdoba, don Braulio Rodríguez Lope.

Administración de Loterías número 15 de Las Palmas, doña María del Carmen Marrero Castellano.

Administración de Loterías número 1 de San Cugat del Vallés (Barcelona), doña María del Rosario Casals Tenas.

Administración de Loterías número 2 de Hospital de Llobregat (Barcelona), doña Josefa Arcarons Farrés.

Administración de Loterías número 3 de Talavera de la Reina (Toledo), doña María del Carmen Ousset Manzanero.

Administración de Loterías número 1 de Baza (Granada), don Ramón Almela Navarro.

Administración de Loterías número 16 de Valencia, doña Dolores Amate Serrano.

Administración de Loterías número 1 de Adra (Almería), doña María del Mar Muñoz Lorenzo.

Administración de Loterías número 13 de Valencia, don Juan Puchalt Sáez.

Administración de Loterías número 1 de Sagunto (Valencia), don Salvador Caruana Puig.

Administración de Loterías número 1 de Tuy (Pontevedra), doña Emilia López Cortegoso.

Administración de Loterías número 1 de Ribadeo (Lugo), doña María Leticia Quelle Alonso.

Administración de Loterías número 1 de Roses (Gerona), don Salvador Serra Trulls.

Administración de Loterías número 26 de Madrid, doña María Jesús Perales Alonso.

Administración de Loterías número 7 de Jaén, don Francisco Javier Calero González.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1991.-El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.-2.629-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Dirección General Adjunta de Servicios Centrales

DIRECCION FINANCIERA

*Emisión de obligaciones de abril de 1988
Pago de cupón*

El pago del cupón con vencimiento 27 de abril de 1991, correspondiente a la emisión de obligaciones antes mencionada, se efectuará el día 27 de abril a través del Banco Hispano Americano.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de obligaciones, antes del día 21 de abril, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 11.750 pesetas.
Impuesto a retener (25 por 100): 2.937,50 pesetas.
Importe neto: 8.812,50 pesetas.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Director financiero, Carlos A. Siljeström.-2.632-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se hace pública la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del azud de Cherta, sobre el río Ebro, en términos municipales de Xerta y Tivenys (Tarragona), a favor de la «Compañía Mediterránea de Energías, Sociedad Anónima».

La «Compañía Mediterránea de Energías, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 18, ha solicitado la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del azud de Cherta, sobre el río Ebro, en términos municipales de Xerta y Tivenys (Tarragona), y Este Ministerio ha resuelto:

Conceder, en precario, a la «Compañía Mediterránea de Energías, Sociedad Anónima», el aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del azud de Cherta, sobre el río Ebro, en término municipal de Cherta (Tarragona), en aplicación del artículo 53 de la Ley de Aguas 29/1985, y con sujeción a determinadas condiciones, entre las que se incluye:

Primera.-El caudal que como máximo podrá derivarse del río Ebro, será de hasta 650 metros cúbicos por segundo (650 m³/s). El tramo del río a ocupar con el aprovechamiento queda definido por el actual azud de Cherta, entre las cotas 46 de nivel de coronación y 42,95 de restitución al cauce, con un salto bruto de 3,05 metros.

Cuarta.-Esta concesión se otorga en precario por un plazo máximo de sesenta años, contándose el plazo a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final de las obras de la que figura en la misma, si por causas imprevistas se hubiera iniciado la explotación parcial o total antes de su aprobación. Si la fecha de puesta en explotación resultara posterior a la del último plazo concedido para la finalización de las obras, se considerará ésta como inicio del plazo concesional, con independencia de la fecha en que realmente se inicie la explotación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.3 de la Ley 29/1985, la Sociedad concesionaria no tendrá derecho alguno, si como consecuencia de la aprobación y puesta en funcionamiento de Planes estatales o de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, se produjera una reducción del caudal concedido o incluso se anulara la propia concesión, por resultar incompatible con las previsiones del Plan Hidrológico Nacional o de la Cuenca del Ebro, o con los derechos preferentes que «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», tiene sobre el tramo del río Ebro, afectado por este aprovechamiento, siempre que con base en dichos Planes, pudiera autorizarse a dicha Sociedad la concesión, con las características que tiene en tramitación, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 10 de agosto de 1960, por la que se transfería a la misma el proyecto de salto de Cherta para unificación y ampliación de los saltos VII y VIII y de la concesión otorgada por Real Orden de 18 de agosto de 1904.

Décima.-Se declara la utilidad pública de las obras, de acuerdo con lo establecido en la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 18 de enero de 1991.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Dominio Público Hidráulico, Carlos Torres Padilla.

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada para ocupar una parcela de 623 metros cuadrados con destino a la construcción de una nave-almacén para manipulación, ensacado y carga de productos a granel y oficinas. Expediente 18-C-66.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de la facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado con fecha 18 de enero de 1991 una concesión administrativa a «Hirnas de Mallorca, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Palma de Mallorca.
Puerto: Palma de Mallorca.
Plazo: Ocho años.
Canon: 1.804 ptas/m²/año y 300.000 ptas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del Puerto.
Destino: Construcción de una nave-almacén para manipulación, ensacado y carga de productos a granel y oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de enero de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.403-A.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones. Expediente número 3. Proyecto de puesta en riego por aspersión del sector VIII de la zona regable de Zújar, término municipal de Guareña y otros (Badajoz)

Levantamiento de actas de ocupación. Ramales T.4, T.4.1 y T.0.4.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Guareña los días que se indican, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

Ramal T.4. Día 23 de abril, a las diez horas

Ayuntamiento de Guareña.
Ayuntamiento de Guareña.
Ayuntamiento de Guareña.
Francisco de Llano Rebollo.
Eloísa Cortés Vizcaino.
Luis Nalfeito Monago.
Pedro Salguero Isidoro.
Juan Oliva Pascual.
Fernando Pérez Retamar.
Luis Malfaito Monago.
Vicente Barrero Rodríguez.
Manuel Granado Mancha.
Angela Pascual Barrero.
Angela Mora López.
Julián Gutiérrez Isidoro.
José Pulido Gómez.
Antonio Ponce García.
Antonio Ponce García.
Claudio Herrera Nieto.
Miguel de Llanos Lozano.
Miguel Llano Mateo.
Antonio Toledo Herrera.
Eusebio Toledo Herrera.
María León Oliva.
Agustín Bote Bote.
Antonio Gutiérrez Pulido.
Mercedes Cabrera Mancha.
Isabel Gutiérrez Ruiz y otro.
María Cortés Vizcaino.
Juan Manuel Gómez Parra.
José Luis Cascón Barrero.
Trinidad Sánchez Guisado.
María Antonia Sánchez Guisado.
Angela Núñez Pascual.
Antonio Rebollo Rebollo.
Eugenia Mancha Carrasco.
Pedro Sánchez Bailesteros.
Fernando de Llano Llano.
Felisa Gallardo Mendo.
Francisco Mancha Barrero.
María Josefa Olivas Flores.
Juan Pérez Retamar.

Eduardo Mancha Mancha.
Benito Bernardo Pulido.
Fernando Pérez Monje.
Santiago Monago Serrano.
Abraham López Hernández.
Alfonsa Ramírez Romero.
Juana Pérez Viera.
Diego Barrero Barrero.
Carlos Barrero Lozano.
«Industrial Extremeña».
Eduardo Mancha Rebollo.
Gabriel Salguero Oliva.
Juan Salguero Granero.
Francisco Mateo Rebollo.
Pedro Palencia Cortés.
Tomás Núñez Pérez.
Isidoro Toledo Izquierdo.
Pedro Rodríguez Sánchez.
Aniceto Gómez Gómez.
Juan Gavilán Gallego.
Narciso Cerrato Gómez.
Agustín Sánchez Nieto.
Eduardo Mancha Mancha.
Francisco Granados Gómez.
Francisco Granados Gómez.
Antonio de Llano Rebollo.
José Luis Quintero Barrero.
Pedro Serrano Mancha.
Agustín Haba Gómez.
Angela Pérez Rubio.
Manuel Granado Mancha.
Antonio Herrera Galán.
Juan Pedro Herrera de Llano.
Alfonso Ruiz Bravo.
Antonio García Tripero.
Antonio López Moreno y otro.

Ramal T.4.1. Día 24 de abril, a las diez horas

Ayuntamiento de Guareña.
Francisco de Llano Rebollo.
María Oliva Gutiérrez.
Francisca González Parra.
Manuela Monago Palma.
José María Durán Salgado.
Deliciano Mancha Mancha.
Lorenza Retamar Lozano.
Tomás Cortés Monago.
Tomás Cortés Monago.
José Antonio Lozano de Llano.
Juan Quesada Araujo.
Valeriano Ruiz Gómez.
Carmen Lozano Arias.
María Sánchez Pascual.
Francisco Sánchez Muñoz.
Bonifacio Rebollo Lozano.
Eusebio Toledo Herrera.
María Asunción Cabrera Haba.
Urbano Sánchez Muñoz.
Antonio Camacho Ponce.
Florentina Barrero Ferrona.
Antonia de Llano Triguero.
Antonio García Triguero.
Eduardo Mancha Mancha.
Eduardo Mancha Mancha.
Cándido Granado Palma.
Ildefonso Mancha Monago.
Pedro Monago Moreno.
Elisa Gutiérrez Moreno.
Fidel Corbacho Paredes.
Manuel Casablanca Rodríguez.
María Dolores Quesada Aranjó.
Antonio Quesada Aranjó.
Inés González López.
Antonio Fuentes Sánchez.
Plácido Villarin Soto.
Pedro Pérez Román.
Juan Monago Moreno.
Juan José Monago Núñez.
Dámaso Mancha Barrero.
Dionisia Gómez Gómez.
Ayuntamiento de Guareña.
Jorge León Oliva.
Pedro Serrano Mancha.
Antonia Farrona Cabeza.
Pedro Puerto Carmona.

Sebastián Ruiz Gimeno.
José Mora Araujo.
Juan Díaz Fruto.
Diego Barrero Barrero.
Antonio Menayo Moreno.
Felisa Gallardo Mendo.
Francisco Estévez Silo.
Andrés Ramiro Gómez.
Francisco Díaz Dicha.
Mariano García Muñoz.
Alonso González Triguero.
Francisco Mancha Herrera.
Antonio Triguero Jimeno.
Magdalena García Triguero.
Felisa Triguero Jimeno.
Francisco Mancha Herrera.
Manuel García Andújar.
Tomás Rodríguez Pascual.
Rafael Sánchez Muñoz.
Francisco Díaz Dicha.
Marciano Rebollo Román.
Luis Barrero Monago.
José María Pérez Mancha.
Filomena Heras González.
Aurelio Nieto Nieto.
Cándida Pulido Moruno.
Miguel Gallego Chamizo.
José de Llano Lozano.
José de Llano Lozano.
Francisca Antonia Robles Sánchez.
Isabel Ayuso Gómez.
Tomás Núñez Pérez.
Pedro Monago Moreno.
Josefa Morcillo Barrero y otros.
Consuelo González Mancha.
Catalina Prieto Serrano y otros.
Juana Rodríguez González.
Julia Barrero Mancha.
José Corchuelo Núñez.
Carmen Durán Palomo.
Cándida Pulido Moruno.
Carmen Durán Palomo.
Cándida Pulido Moruno.
Eusebio Toledo Herrera.
Juana González Serrano.
Isidro Lozano Parra.
Isidro Lozano Parra.
José Retamar Pérez.
Bernardina Olivas Gutiérrez.
Alfonso Gómez Mateo.
Alfonso Gómez Mateo.
Leoncia García Pulido.
Leoncia García Pulido.
Angel Mancha Rodríguez.
Isabel Martínez de Tena.
Isabel Mancha Mancha.
Juan Gómez Toledo.
Juan Serrano Mancha.
Cándida Pulido Moruno.
Daniel Chorro Giles.
Agustín Sánchez Nieto.
Francisco Monago Retamar.
María Micaela Sánchez Moreno.
Manuel Parejo Gil (Barcelona).
Alejandro Parejo Gil (Madrid).
Miguel Retamar Loza.
Isidro Retamar Loza.
Eulalia Retamar Loza.
Severiano León Pascual.
Emilia Nieto López.
Natividad Serrano Nieto.
Angel Rodríguez Cortés.
Angel Gutiérrez García y otras.
Fulgencio Toledo Monago.
Eugenio Redondo Monago.
Herederos de Juan Rodríguez Gutiérrez.
Dámaso Gómez Parra.
Inés Mancha Gómez.
Ildefonso Mancha Monago.
Alfonso Moreno Mora.
Carmen Lozano Arias.
Manuel Monago Lozano.
Andrea Gutiérrez Gutiérrez.
Tomás Isidoro Sánchez.
Carmen Lozano Arias.
Isidro Merino Oliva.

Angel Monago Núñez.
Pedro Palencia Cortés.
Pedro Palencia Cortés.
Lorenzo Serrano Isidoro.
Lorenzo Isidoro García.
Ildefonso Heras Moreno.
Isidoro Barea Merino.
Juan José Martín Retamar.

Ramal T.0.4. Día 25 de abril, a las diez horas

Antonio de Llano Rebollo.
Francisco López Oliva.
Bonifacio Rebollo Lozano.
Pedro Palencia Cortés.
Encarnación García Mancha.
Juan Pedro Rebollo Román.
Julia Mediero Barrero y otros.
Catalina López Parras.
Josefa Moreno Moreno.
Julia Mediero Barrero y otros.
Juan José Durán Cerrato.
Manuel Lozano Sosa.
Pedro Serrano Monago.
Casimira Serrano Granero.
Antonio Sererato Macías.
Juan José Lozano Sosa.
Elisa Salguero Granero.
Juana Frutos Salguero.
Antonio Cerrato Macías.
M. Gregoria Nieto López.
Trinidad Nieto López.
Fernando Gómez Gómez.
Antonio Martínez Mellado.
José Moreno Merino.
Juan Manuel Romero Ruiz.
Juana Monago Moreno.
Fernanda Moreno Oliva.
Fernanda Moreno Oliva.
Cándido Mancha Román.
Pedro Gómez Gómez.
Felipe González Lozano.
Emilio Mancha Mancha.
Carmen Pérez Retamar.
Antonio López Moreno.
Catalina Mancha Mancha.
Antonio Rebollo Rebollo (menor).
Antonio Rebollo Rebollo (menor).
Antonia Pérez Palomo.
Manuela Mancha Rubipo.
Juan Manuel Gallego Cerrato.
Isabel Palomo Serrano.
Rosa Palomar Oliva.
Juana Blanco Moreno.
Lina Monago Monago.
Ramón Monago González.
Alfonsa Lozano Nieto.
Juan Pérez Retamar.
Juana Moreno Monago.
María Mancha Rebollo.
Francisco Rebollo Román.
Juana Pérez Lozano.
Ildefonso Mancha Monago.
María del Pilar López Parra.
Manuel Constantino López Lozano.
José Luis Mancha Robles.
Francisco Rebollo Román.
Eduardo Mancha Mancha.
Eduardo Mancha Rebollo.

Don Benito. 18 de marzo de 1991.-El Presidente, P. A., el I. C. C. y P. (J. S.), Francisco Barbancho López.-5.066-E.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado
de EGB «Santa María»

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de
Primera Enseñanza (plan 1967), de doña Raquel San

Juan Martín, se abre un plazo de treinta días hábiles,
pasados los cuales, si no hubiera reclamación, se
procederá a extender un nuevo título.

Madrid, 12 de febrero de 1987.-La Secretaría, Pilar
Lacasta Rcoyo.-V.º B.º: El Director, Alberto Barcia
Dominguez.-1.604-C.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Arquitecto téc-
nico, en ejecución de obras, de don José Luis Ramos
Otero, expedido en Madrid el día 31 de octubre de
1973, se anuncia el citado extravío a los efectos de la
Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del
Estado» del 13).

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Secretario,
Adolfo Terán Carrasco.-1.629-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de
febrero de 1991, de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 126 del Reglamento de Planeamiento
Urbanístico ha adoptado acuerdo de aprobación ini-
cial de la modificación número 17 del Plan General
de Ordenación Urbana de Albacete, consistente en
la ampliación de la delimitación de suelo urbano de
la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, a fin de
reservar y obtener suelo para la construcción de
viviendas de promoción pública.

Lo que por medio del presente anuncio se somete
a información pública por plazo de un mes, según lo
establecido en el artículo 128 del citado Reglamento.
Albacete, 26 de febrero de 1991.-El Alcalde.-2.008-A.

MALAGA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el
excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en sesión
plenaria celebrada el 22 de febrero de 1991, aproba-
torio del expediente de expropiación de los terrenos
afectados por el proyecto de construcción del Centro
de eliminación de residuos, se somete el mismo a
información pública por plazo de un mes, contado
desde el día siguiente al de la inserción de este
anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud
de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de
Procedimiento Administrativo y de conformidad con
lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido
de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación
Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del
Reglamento de Gestión.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido
de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación
Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público
para general conocimiento, significándose que los
interesados en el citado expediente podrán formular,
durante el plazo de un mes citado, cualquier observa-
ción o reclamación concerniente a la titularidad o
valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propie-
tarios y descripción de bienes y derechos, y el expen-
diente de su razón, estarán de manifiesto durante
dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de
la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita
en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien,
para una mejor atención al público se ruega com-
parezcan preferiblemente martes y jueves de doce a
catorce horas, y, asimismo, se publicará en el «Boletín
Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se
notificará individualmente, las correspondientes

hojas de aprecio según lo preceptuado en los artículos
138.3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de
Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de pre-
sentarse en el Registro General de Entradas de Docu-
mentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de
Málaga.

Málaga, 27 de febrero de 1991.-P. D., el Presidente
del Consejo de Administración de la Gerencia Muni-
cipal de Urbanismo.-1.814-A.

MIERES

El Pleno del Ayuntamiento de Mieres, en sesión
celebrada el jueves día 31 de enero de 1991 (asunto
número 12), decidió aprobar inicialmente la siguiente
modificación del Plan General de Ordenación
Urbana:

«Corrección de error gráfico verificado en el plano
6.3 de la serie de Ordenación del Plan General de
Ordenación Urbana denominado «Turón condiciones
de edificación de suelo urbano» en el área delimitada
en las copias de dicho plano obrantes en el expen-
diente.

Dicha corrección supone el mantenimiento de las
alineaciones de frente de fachadas y fondo edificable,
en los edificios señalados en las copias de los planos
obrantes en el expediente, acotando el vial compren-
dido entre ambas alineaciones y reflejando un ancho
vial de 7,30 metros en vez de los 10 metros que se
reflejan en dicho plano.»

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el arti-
culo 41 de la Ley del Suelo se somete a información
pública, por plazo de un mes, contado a partir del día
siguiente al de la publicación del presente edicto en el
«Boletín Oficial del Estado», para que, quienes lo
consideren oportuno, efectúen las alegaciones que
estimen pertinentes.

Mieres, 13 de febrero de 1991.-El Alcalde.-1.652-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión
celebrada el 22 de febrero de 1991, acordó adoptar los
siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación del
Plan general de la parcela ocupada por el Pabellón de
Méjico, situada en el extremo sur del Parque de María
Luisa, con fachada a la avenida de Eritaña y glorieta
de Méjico, redactada por la Gerencia Municipal de
Urbanismo.

Segundo.-Someter el documento a exposición
pública por plazo de un mes, mediante la inserción de
edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín
Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial»
de la provincia y en uno de los diarios de mayor
circulación en la misma, de conformidad con lo
establecido en los artículos 161 y 128 del Reglamento
de Planeamiento vigente.

Tercero.-Facultar a la Alcaldía y al capitular Dele-
gado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento
Urbano que suscribe para la ejecución de los anterio-
res acuerdos.

De conformidad con lo establecido en los artículos
161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente,
aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de
junio, durante el plazo de un mes a contar desde la
publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial»
de la provincia, los citados documentos podrán ser
examinados por cualquier persona en el Negociado de
Gestión y Contratación (4.ª planta) de la Gerencia
Municipal de Urbanismo, sita en plaza de la Encarna-
ción, 24-26, de Sevilla, así como formular cuantas
alegaciones procedan, que serán presentadas en el
Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 4 de marzo de 1991.-El Secretario general,
P. D., el Oficial Mayor, Camilo Domínguez Men-
doza.-759-D.